

CONCON, 08 NOV 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 049

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 29-12-2017 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2018.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Trigésima Modificación Interna al Presupuesto Año 2018 Departamento de Salud como se indica:  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

21 03 001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	-	1.500
22 05 007	ACCESO A INTERNET	-	300
<b>TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS</b>			<b>- 1.800</b>

Auméntese

21 03 005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS		1.500
22 05 001	ELECTRICIDAD		300
<b>TOTAL AUMENTO GASTOS</b>			<b>1.800</b>



- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
PATRICIO ANDERS TORRES  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

MCD/BAO/mr  
Distribución:

- Aldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Departamento de Salud.
- Control y Presupuesto.
- Secplac.
- Contabilidad y Presupuesto.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado